

Guatemala, 28 de enero de 2021
UPCV/DPEGR/040-2021/CLGC/gmr/mc

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada Unidad Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente

Estimada Licenciada Cabrera:

Por este medio me dirijo a usted con el objeto de manifestarle que: **De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y, Acuerdo Ministerial 076-2008 de fecha 02 de enero de 2008 (Reforma al Acuerdo 1954-2005), Acuerdo Ministerial No. 542-2008, de fecha 21 de febrero de 2008 y Reformado por el Acuerdo Ministerial No. 95-2013 de fecha 19 de febrero de 2013 y el Acuerdo Ministerial 06-2018 de fecha 05 de enero de 2018, la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, en programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos, contenida en el Artículo 10, Numeral 15 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. "La presente justificación es aplicable para todo el año 2021".**

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente;


Licda. Cinthia Lynelly González Carranza
Jefe Administrativo Financiero
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
HORA: 13:00 No. HOJAS: 01
FIRMA: 